

SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

**ACTA DE INSPECCIÓN**

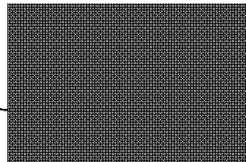
D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 4 de diciembre de 2008 en la empresa PAPRESA, S.A., sita en la calle [REDACTED] del término municipal de ERRETERIA (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Industrial (medida de gramaje).
- \* **Categoría:** Segunda.
- \* **Fecha de autorización de construcción:** 19 de enero de 1981.
- \* **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 26 de septiembre de 1986.
- \* **Fecha de última autorización de modificación (MO-4):** 21 de julio de 2004.
- \* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D<sup>a</sup>. [REDACTED] Subdirectora General de la empresa y Supervisora de la instalación radiactiva, y D. [REDACTED] como operador, quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada al Supervisor de la instalación, resultó que:



SN

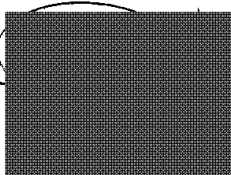
CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

### OBSERVACIONES

– La instalación radiactiva dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:



- Equipo medidor de gramaje marca [REDACTED] instalado en la máquina de papel [REDACTED] y referenciado con el número de sistema 3859, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 con nº de serie MX 871, de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad nominal en fecha 20 de mayo de 2005.
  - Equipo medidor de gramaje marca [REDACTED] instalado en la máquina de papel [REDACTED] y referenciado con el número de sistema 3860, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 con nº de serie MX 870, de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad nominal en fecha 20 de mayo de 2005.
  - Equipo medidor de gramaje marca [REDACTED], modelo [REDACTED] instalado en la máquina de papel [REDACTED] y referenciado con el número de sistema 11806 que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85, con nº de serie MB 433, de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad nominal en fecha 3 de noviembre de 2003.
- Anualmente se realizan sobre los equipos radiactivos dos revisiones de mantenimiento contratadas con la empresa [REDACTED] habiéndose efectuando la última revisión en fecha 8 de mayo de 2008, manifestándose a la inspección que la próxima revisión se realizará en el presente mes de diciembre.
- Para la vigilancia radiológica ambiental, la instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 6085, calibrado en fecha 30 de junio de 2006 en la Universidad Politécnica de [REDACTED]
- Se manifiesta a la inspección haber definido un plan de calibración sobre el equipo detector de radiación, en el cual la periodicidad de calibración es cada cuatro años.
- La dirección del funcionamiento de la instalación radiactiva es desempeñada por D<sup>a</sup> [REDACTED] en posesión de licencia de Supervisora para el campo control de procesos y técnicas analíticas válida hasta el 7 de febrero de 2011.
- Se manifiesta a la inspección que en fecha 28 de enero de 2008 se ha solicitado ante el CSN una nueva licencia de supervisor, a favor de D. [REDACTED], licencia que a fecha de la inspección todavía se encuentra en fase de tramitación.



SN

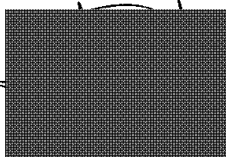
CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR



- Para operar con los equipos radiactivos, la empresa dispone de una licencia de operador a favor de D. [REDACTED], válida hasta el 18 de septiembre de 2010.

El control dosimétrico de la instalación se realiza mediante dosimetría de área, disponiéndose de tres dosímetros de tipo termoluminiscente, instalados en los bastidores de las máquinas [REDACTED] cuya lectura es gestionada por el [REDACTED]

- Se dispone del historial dosimétrico, actualizado hasta el mes de septiembre del presente año, reflejando en todos los casos valores de fondo radiológico.
- La Supervisora de la instalación manifiesta que se realiza vigilancia radiológica ambiental de la instalación con periodicidad mensual sin haberse observado valores anómalos. Durante la inspección se pudo comprobar los registros donde se recoge dicha vigilancia radiológica
- El personal expuesto a radiaciones ionizantes dentro de la instalación, se encuentra constituido por los dos supervisores y el operador, clasificándose todos ellos como trabajadores profesionalmente expuestos de tipo B.
- Asimismo, se manifiesta a la inspección que anualmente no se realizan para dichos trabajadores reconocimiento médico específico.
- En la instalación existen tres diarios de operación, uno por cada equipo radiactivo, en los cuales se anotan las revisiones de los equipos por [REDACTED] las inspecciones por parte del CSN.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2007 fue remitido al Consejo de Seguridad Nuclear en fecha 13 de mayo de 2008.
- Las zonas próximas a los equipos radiactivos se encuentran clasificadas según lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y señalizadas de acuerdo con la Norma UNE 73-302, existiendo en la instalación sistemas de protección contra incendios.



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Efectuadas mediciones de tasa de dosis en las zonas de influencia de los equipos, los niveles de radiación obtenidos fueron los siguientes:



Máquina de papel ■■■

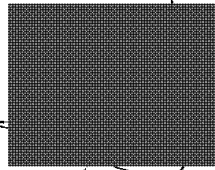
- 8,60  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con cabezal radiactivo.
- 0,74  $\mu\text{Sv/h}$  en zona accesible más próxima al equipo, lado izquierdo.
- 0,51  $\mu\text{Sv/h}$  en zona accesible más próxima al equipo, lado derecho.

Máquina de papel ■■■

- 4,10  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con cabezal radiactivo.
- 0,58  $\mu\text{Sv/h}$  en zona accesible más próxima al equipo, lado izquierdo.
- 0,30  $\mu\text{Sv/h}$  en zona accesible más próxima al equipo, lado derecho.

Máquina de papel ■■■

- 4,60  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con cabezal radiactivo.
- 0,60  $\mu\text{Sv/h}$  en zona accesible más próxima al equipo, lado derecho.



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción incluida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Errenteria, a 4 de diciembre de 2008.



[Redacted signature]

Fdo.

[Redacted name]

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



En Errenteria, a 12 de diciembre de 2008

[Redacted signature]

Fdo.:

Puesto o Cargo Directora de Fábrica